

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5062 *VIBELBA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROPECUARIA MALLORQUINA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan, entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, RDLME), se anuncia públicamente que, en fecha 10 de septiembre de 2026, el Socio Único de la sociedad VIBELBA, S.L.U. y el Accionista Único de la sociedad AGROPECUARIA MALLORQUINA, S.A.U., asumiendo las competencias de la Junta General aprobaron la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de AGROPECUARIA MALLORQUINA, S.A.U. (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de VIBELBA, S.L.U. (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, que se subroga en sus derechos y obligaciones, todo ello en las condiciones previstas en el Proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 23 de julio de 2026, al tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada de las previstas en el artículo 53 del RDLME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del RDLME, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión, que podrán solicitar en el domicilio social de ambas entidades, sito en Palma, Camí de Son Vida, número 38, 07013, Mallorca, Baleares. Asimismo, los acreedores cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del proyecto de fusión podrán solicitar, en su caso, la constitución de garantías adecuadas en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del RDLME.

Palma, 15 de septiembre de 2026.- D. Karl Heinz Norbert Pawlizki, D. Francisco José Vila Bennasar y D. Udo Helmut Merting, Administradores Solidarios de la Entidad VIBELBA, S.L.U, D. Karl Heinz Norbert Pawlizki y D. Joan Buades Feliu, Presidente y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Entidad AGROPECUARIA MALLORQUINA, S.A.U., respectivamente.

ID: A260039429-1